

— t —

Año 1795.

El Correo de Tacca remite
 nueva propuesta para el empleo de
 Regidor primero por muerte
 del que estaba nombrado. en Lanura

D. Acuña

fnz Acuña
Laborda

6

Remiso á Vm. el adjunto testimonio q.^o comprende la propuesta de Regidor al lugar de Lanusa de este Congt.^o anni cargo, por fallecim.^{to} de el q.^o lo hera, y juntamente mi Informe puesto á continuacion, á fin de q.^o Vm. lo haga presente al Sr. Abando p.^o q.^o determine lo q.^o tenga por conveniente.

Dio que á Vm. m.^o ad.
Tara 22 de Julio de 1799.

Mel Marquez de Alon
8

50x Dr. Juan Laborda.



Quinta maraboto.

SOLLO QUINTO, QUITO,
A LAS OCHO DE LA TARDE, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Acta firmada como fiel de fecha del
Ayuntamiento del lugar de Lanusa Partido de Taca doy
fee, y verdadero testimonio a los SS. el presente
dicen, como el los libros de dho Ayuntamiento que
se hallan eni cargo al fe. veinte hay una
resolucion que es del tenor siguiente. En el
lugar de Lanusa a veinte y siete de Junio de
mil setecien noventa y cinco siendo como hay
ocho horas de la mañana punto y congre. en
las Casas de Ayuntamiento y Sala Capitulax a donde oyo
secey se vuelen juntar los SS. D. J. W. Rep. se
gundo, a causa de haver muerto Fran. Val. Rep.
primero y Pasq. Perez Sindico Pro. y punto por
mandam. de dho S. Rep. y llamamiento de un
Vecino particular el q. ante mi el Escribto
Dño hizo relacion de haverlo llamado p. el
fin que abajo se dira de que doy fee) celebran
do amos d. Ayuntamiento dho. Dho. segundo que eran
punto y congre. p. hacer nueva proposicion a
causa de haver muerto el expresado Fran. Val.
Rep. primero que lo era nombrado p. los S. del
Re. Acuerdo para el pres. año de noventa y cin
co, a cuyo fin se hubiese pres. lo mandado por
dho. S. en la ynstuccion comunicada a este asunto,
y habiendo convenido en ello amos d. S. como
razon a votar p. Rep. primero y propusieron
los siguientes

Para Reg^{ta} Primeros

Primeros lug^{tes}
Benito de Val

Segundo lug^{te}
Blas de Pardo

Tassi propuesos y otros SS dixeran que los referidos
eran personas mayores de veinte y cinco años
reas habiles y aptas por el dho empleo, y
de toda excepcion de paxenses con los SS de
Ayunt^o antecedente ni entre si ni otras de
ley. Tassi esta dha proposicion dixeran de
SS se sacase testimonio de ella p^{te} el pres. Cono y
la firmaron en el libro dho. SS Han.º Vanz y Paez
Perez como consta todo lo dho de expresado libro
de resolui. a que me refiero. Foxa y g^o consta donde
conveniga soy el presente en cumpl^{to} de lo
dado que firmo en el lug^{te} de Lanuza a veinte y
de Junio del año mil setecien. noventa y cinco.

Se compone
este libro de
24 Vecinos

Testimonio de Benito Jph. de
ful de fecha

Como se

No allegado a mi noticia q^{ue} los referidos
propuestas en este testimonio tengan ca
cepcion q^{ue} les pueda inhabilitar para poder
obtener el empleo de Regidor. Para 22
de Junio de 1795.

Melmarquesal

a Tulio v. y siete de 1795. Acu. Gen.

Con el Expediente General de Propuestas el

Auto
de
1795
Villava
Murallas
Alanca
Espana
Cocor.



Para despachos de oficio quatro m^{tas}.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y CINCO.

Partido de Jaca se pase al señor D. Tu
an Josef Perez y Perez.

[Handwritten flourish]

El primero
[Handwritten signature]

en el de A. de se remita al Correg.

